

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.  
NUMERO 40.**

La Direccion general de Rentas estancadas y Loterías con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

«En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno à las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio à D.<sup>a</sup> María Magdaleno Arnau, hija de D. José M. N. del Valle de Usó, muerto en el campo del honor.

Lo participa à V. S. esta Direccion, à fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue à noticia de la interesada.»

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para su publicidad. Logroño 23 de Enero de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

### NUMERO 41.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 11 del actual me comunica la orden siguiente:

«Debiendo cubrirse con la mayor urgencia las bajas que han resultado en el ejército activo por consecuencia de los alistamientos hechos para Ultramar, y las que resultaran à causa de otro nuevo que debe verificarse; y procediendo que esto tenga lugar con los individuos que sean llamados de los que se hallan en sus casas con licencias ilimitada como pertenecientes à la primera reserva: he dispuesto dirigirme à V. S. guiado por el deseo del mejor servicio para rogarle que se sirva dar sus disposiciones, en los pueblos que dependen de su autoridad en esa provincia con el fin de que secun-

dando los alcaldes las órdenes de los Comandantes de reservas se active la incorporacion de los soldados que han de ingresar en los cuerpos del ejército.»

En su consecuencia encargo à los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que con su acostumbrado celo y reconocida eficacia coadyuven al cumplimiento de las órdenes que se transmitan por los Comandantes de reserva con el objeto indicado en dicha comunicacion, removiendo dentro del círculo de sus atribuciones cuantos obstáculos puedan oponerse à su puntual y exacto cumplimiento.

Logroño 23 de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

### NUMERO 39.

**GOBIERNO MILITAR DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO.**

«Con objeto de cumplimentar una orden del E. S. Capitan General de este distrito, los Señores Alcaldes y puestos de la Guardia civil de esta provincia, procurarán por cuantos medios estén à su alcance à la captura del Teniente Coronel retirado D. Ildefonso Rojas y Trillo, y caso de lograrlo pondrán à mi disposicion para los efectos prevenidos por S. E. Logroño 21 de Enero de 1869.—El Brigadier Gobernador Militar, Lino de Murga.

**CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Por la Direccion de la Caja general de Depósitos en Circular del 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado à esta Direccion, en 20 del actual, la orden que sigue: Ilustrísimo Sr.: Habiéndose reclamado por algunos suscritores al empréstito de doscientos millones de escudos, que se les admitan en pago de los plazos correspondientes à las suscripciones que realizaron oportunamente, el importe de los depósitos constituidos en esa Caja general, y teniendo presente que al tomar parte en dicha suscripcion, lo hicieron bajo el supuesto de que podian satisfacer con esta clase de créditos los plazos restantes, toda vez que se les admitian en pago del primero, ó sea del cuarenta por ciento del importe nominal de la suscripcion, el Gobierno provisional se ha servido mandar que por esa Direccion General, y siempre que los tenedores de cartas de pago por imposiciones en la Caja, reclamen su liquidacion para satisfacer al Tesoro el importe de los plazos que adeuden por suscripciones, se practique la expresada liquidacion abonando los intereses que correspondan hasta el dia del vencimiento de los respectivos plazos, à los tipos marcados en el Decreto de 15 de Diciembre último y formalizando su importe con el Tesoro en los mismos términos que se ha practicado respecto à las demás imposiciones admitidas anteriormente en pago de suscripciones, al empréstito mencionado.—De orden del mismo Gobierno provisional lo comunico à V. S. para su conocimiento.—Lo que traslado à V. para iguales fines, advirtiéndole que, en cumplimiento de la Circular fecha 1.º de este mes, no deben remitirse al examen de este Centro directivo, otros libramientos que los pertenecientes à aquellos interesados que hubieren pedido el canje de las antiguas cartas de pago por los nuevos resguardos à que alude el art. quinto del citado Decreto; que los de los depósitos à que haya de darse la aplicacion determinada en el anterior inserto, solo se enviarán como justificantes de las cuentas à que correspondan, reclamándose de oficio los que acaso se hayan cursado ya si es que sus dueños optan por el beneficio que al presente se les concede, y que se dé la debida publicidad à esta orden, de la que à su tiempo, acusará V. el recibo.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue à conocimiento de los interesados. Logroño 25 de Enero de 1869.—El Contador de Hacienda Pública, Julian Mariano Iniguez.

**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*Seccion de Estadística.*

Los Sres. Alcaldes de esta provincia remitirán à este Gobierno para el 10 de Febrero entrante, sin falta alguna, los estados referentes al movimiento de poblacion ocurrido en sus respectivas jurisdicciones, en todo el presente año de 1868

Para dar cumplimiento à este servicio, arreglarán sus trabajos las mencionadas autoridades à los modelos que à continuacion se insertan, encargando à sus secretarios que estudien con la mayor detencion las clasificaciones que en aquellos se expresan, y que al estampar las cifras correspondientes à las mismas, lo verifiquen con la mayor escrupulosidad y exactitud, pues de lo contrario se les exigirá la mas estrecha responsabilidad.

Escuso encarecer el especial cuidado que requieren en su confeccion tan interesantes trabajos, pues esto no puede ocultarse à la ilustracion de los Sres. Alcaldes; pero les prevengo los remitan à este Gobierno dentro del período prefijado por exigirlo así la urgencia con que ha de cumplirse este servicio.

Logroño 27 de Enero de 1869

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

Resúmen general del movimiento de la población en dicho Ayuntamiento durante todo el año de 1868.

NACIMIENTOS.

Número 1.º = Nacimientos clasificados segun el estado civil de los nacidos.

Table with 3 main columns: LEGITIMOS, ILEGITIMOS, and TOTAL. Each column has sub-columns for Varones, Hembras, and TOTAL.

NUMERO 2.º

Nacidos, muertos y fallecidos sin bautizar.

Table with 3 columns: Varones, Hembras, Total. Title: Nacidos, muertos ó fallecidos sin ser bautizados.

NUMERO 3.º

Alumbramientos sencillos, dobles y triples.

Table with 4 columns: Sencillos, Dobles, Triples, Total. Title: Alumbramientos.

NUMERO 4.

Nacimientos clasificados segun los meses en que tuvieron lugar.

Table with 4 columns: MESES (Enero to Diciembre), Varones, Hembras, Total.



	De 100 en adelante.	De 99.	De 98.	De 97.	De 96.	De 95.	De 94.	De 93.	De 92.	De 91.	De 86 á 91.	De 81 á 86.	De 76 á 81.	De 71 á 76.	De 66 á 71.	De 61 á 66.	De 56 á 61.	De 51 á 56.	De 46 á 51.	De 41 á 46.	De 36 á 41.	De 31 á 36.	De 26 á 31.	De 21 á 26.	De 16 á 21.	De 11 á 16.	De 6 á 11.	De 1 á 6.	De menos de 1 año
Varones																													
Hembras																													

Núm. 3.—Defunciones clasificadas segun sus causas.

	DEFUNCIONES OCURRIDAS					Total.
	por					
	Enfermedades comunes	Enfermedades epidémicas.	Muerte natural repentina.	Muerte violenta.	Muerte senil (vejez)	
Varones						
Hembras						
Total						

Núm. 4.—Defunciones clasificadas segun los meses en que ocurrieron.

CLASES.	Varones.	Hembras.	Total.
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total			

NUMERO 30.

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

A los Sres. Alcaldes y demás autoridades de los pueblos de esta provincia de Logroño, hago saber: Que en este mi juzgado y a testimonio del que refrenda, penden diligencias criminales de oficio contra Enrique Giordia, secretario que fué del Ayuntamiento del pueblo de Corera hasta el diez y seis del último mes de Diciembre, y que se dice residia en Logroño, sobre abusos cometidos tanto en la documentacion de la Secretaria, como en la extraccion que indevidamente ha hecho de varias cantidades de los fondos de la depositaria del municipio de dicho pueblo, y otros sucesos; por cuyos delitos fué arrestado por el alcalde de dicho pueblo de Corera, y de cuyo arresto se fugó. En su vista he acordado su captura y remision á este juzgado con las seguridades oportunas y para que tenga efecto insertarlo en el Boletín oficial de la provincia con las señas adquiridas, á fin de que llegue á noticia de todos, cuyas señas son las que copio.

SEÑAS. Edad 28 años; estatura regular, nariz idem, boca grande, cara abultada, color bajo, barbilampiño, labios muy abultados, y un ubaíllito en la cara derecha: viste pantalón de paño gris, chaleco de terciopelo morado, levita igual al pantalón, un pañuelo por bufanda, sombrero marinero ó quepis.

Residia anteriormente en la capital de Logroño donde estan avecindados sus padres. Por tanto, y en obsequio de la pronta y resta administracion de justicia espero del celo de todas las autoridades que no omitirán medio alguno para su captura y remision á este juzgado.

Dado en Arnedo á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Galo Sanz —Por mandado de S. S., Andrés Martínez

ANUNCIO.

EL INSEPARABLE PARA 1869.

CALENDARIO GENERAL

DE FERRO-CARRILES Y BAÑOS

aumentado con los más importantes decretos dados por el Gobierno Provisional, reseñas históricas y descriptivas de cuanto Madrid encierra de notable, y otras muchas noticias del mayor interés.

MATERIAS QUE CONTIENE ESTE CALENDARIO.

Campanadas de incendios: Fiestas movi-

bles: Temporas: Velaciones: Tribunales: Cómputo eclesiástico: Cuatro estaciones: Posicion geográfica de Madrid: Ortos y ocasos del Sol: Eclipses. Entrada del Sol en los signos del Zodiaco: Mercados y ferias: Calendario: Épocas célebres: Reseña de todos los baños y aguas minerales de España: Tarifa de Ferro-carriles: Advertencias á los viajeros: Tarifa de precios á las principales estaciones: Ferro-carri de Madrid á Alicante y Zaragoza: Id. de Madrid á Córdoba: Id. de Madrid á Ciudad Real y Badajoz: Id. de Badajoz á Ciudad Real y Madrid: Id. de Albacete á Cartajena: Id. de Madrid á Zaragoza: Id. de Zaragoza á Pamplona: Id. de Tudela á Bilbao: Id. del Norte: Id. de Palencia á Ponferrada: Id. de Andalucía: Id. de Cataluña: Vapores, diligencias y trasportes: Servicio general de Correos: Tarifa para el franqueo obligatorio: Teógrafos: Papel sellado: Ley de Enjuiciamiento civil en lo relativo al juicio de desahucio: Tarifa para la liquidacion y pago del impuesto sobre traslaciones de dominio: Gobierno provisional: Ejército.—Reseña de los cuerpos de que consta: Marina. Estado general de los buques de la Armada: Enseñanza.—Reseña de su reforma: Escuelas especiales de bellas artes: Valor de las monedas: Tablas de reduccion.

SEGUNDA PARTE.

Reseña de Madrid: Advertencia referente á las oficinas que fueron del patrimonio: Academias: Alcaldía corregimiento: Archivos: Aso-

ciaciones: Banco de España: Banqueros: Bibliotecas: Bolsa de Madrid con sus agentes y corredores: Caja general de Depósitos: Cárcel: Casas de Socorro: Coches públicos con sus tarifas: Colegios: Cuárteles: Cuerpos Colegiales: Diligencias á los pueblos próximos á Madrid: Diversiones públicas: Documentos de vigilancia y cédulas para elecciones: Establecimientos dignos de visitarse: Fondas principales: Hospicio de San Fernando: Hospitales: Médicos-cirujanos principales: Ministerios: Ministros plenipotenciarios: Monte de Piedad, con el decreto de 23 de Diciembre de 1868: Niños perdidos: Oficinas y establecimientos, su situacion, horas de despacho y reformas hechas por el Gobierno provisional: Parroquias —Reglas que deben observarse para los incendios: Sociedades de Seguros y ferro-carriles: Supresion de la Aduana: Division interior de Madrid —Diputacion provincial.— Ayuntamiento popular: Arquitectos municipales: Distritos judiciales, barrios, habitaciones de los Alcaldes, etc. etc.: Calles:

Véndese en esta Capital en la Librería de Faustino Menchaca, Portales núm. 154, al precio de cuatro reales cada uno.